



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 009-2022-AU-UNAP
Iquitos, 15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 1136-2022-FE-UNAP, presentado el 13 de diciembre de 2022, por la decana de la Facultad de Enfermería, solicitando modificación de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, del 28 de octubre de 2022, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario, que contiene los resultados de la elección de decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los cuales se señala a doña Maritza Evangelista Villanueva Benites, con DNI 17989922, como representantes de los docentes principales ante el Consejo de Facultad de Enfermería;

Que, es necesario precisar que en la citada Resolución se describe los nombres de los decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultades correspondientes, que fueron elegidos en el proceso electoral universitario complementario que se llevó a cabo el 9 de octubre de 2022, de conformidad con lo señalado en el Informe Final presentado por el Comité Electoral Universitario (CEU);

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector modificar la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, señalando que los nombres y apellidos correcto de la representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Enfermería es Maritza Evangelina Villanueva Benites;

Que, de lo señalado líneas arriba y de acuerdo a la naturaleza del error consignado en el Informe Final del Comité Electoral Universitario que motivó por acuerdo de la Asamblea Universitaria la emisión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, corresponde rectificar con eficacia anticipada el error material involuntario;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2022, que aprueba el Informe Final del Proceso Electoral Complementario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2022-AU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada, en su parte pertinente el error material consignado en el artículo primero de la **Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP**, del 28 de octubre de 2022, precisando los nombres y apellidos correctos, según el siguiente detalle:

Dice:

Consejos de Facultades

[...]

Facultad de Enfermería

Docentes

1. Matilde Rojas García	Principal	05224776
2. Maritza Evangelista Villanueva Benítes	Principal	17989922
3. Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	05342076
4. Elida Giannina Caballero Shavier	Auxiliar	40385235

Debe decir:

Consejos de Facultades

[...]

Facultad de Enfermería

Docentes

1. Matilde Rojas García	Principal	05224776
2. Maritza Evangelina Villanueva Benítes	Principal	17989922
3. Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	05342076
4. Elida Giannina Caballero Shavier	Auxiliar	40385235

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL